

Informe secretarial. Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021) al Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo No. 2016-442 informando que el ejecutante presentó liquidación de crédito.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Mediante escrito allegado el 1 de octubre de 2019, la parte actora aportó la liquidación de crédito por valor de **\$216.091.440**.

Revisada la liquidación, evidencia el Despacho que esta no se ajusta al mandamiento de pago de fecha 25 de enero de 2017, como quiera que la parte ejecutante introduce intereses corrientes que no están contemplados en la orden de apremio, además de efectuarse a partir del 1° de julio de 2018, cuando lo correcto es: a) para los primeros \$55.000.000 a partir del 6 de agosto de 2016 y b) para los otros \$55.000.000 a partir del 23 de agosto de 2016.

Así las cosas y una vez aplicada la tasa de usura, que equivale al 1.5 veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera, la cual corresponde a la tasa máxima autorizada por la ley, se obtuvieron los siguientes valores:

	CAPITAL	INTERESES MORATORIO	FECHA DE CORTE INTERESES
	\$ 55.000.000,00	\$ 53.903.721,92	30/09/2019
	\$ 55.000.000,00	\$ 52.939.036,99	30/09/2019
SUBTOTAL	\$ 110.000.000,00	\$ 106.842.758,90	
TOTAL CAPITAL E INTERESES	\$ 216.842.758,90		
COSTAS	\$ 1.034.700,00		
GRAN TOTAL	\$ 217.877.458,90		

Aclarado lo anterior y conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del CGP, se dispone **MODIFICAR** la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la ejecutante, la que para todos los efectos asciende a la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS **(\$217.877.458,90)** M/CTE.

Notifiquese y cúmplase.

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 25 de febrero de 2022.

Por ESTADO **N° 024** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria